

# EL FENIX.

## PERIODICO OFICIAL.

SALDRA A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.º

TACNA—SABADO 13 DE ENERO DE 1848.

NUM. 38.

### Articulos de Oficio.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Lima, á 1.º de Diciembre de 1848.

Vista la consulta del administrador de la aduana del Callao acerca de los reclamos que hacen los dueños de las botijas de aguardiente ó vino que se conducen de Pisco á dicho puerto para que se les exoneren del pago de los derechos de las botijas que se quiebran en la travesía ó al tiempo del desembarco; y teniendo el Gobierno en consideracion, que por el art. 26 del reglamento de Comercio se establece la exoneracion antedicha en favor de los dueños de licores extranjeros en caso de averia ó merma de la especie, y que por razon de igualdad debe observarse la misma regla con respecto á los licores del pais, y tambien por no ser justo cobrar derechos de introduccion por cualquiera de las causas indicadas; se declara por punto jeneral para que se observe en todas las aduanas, que en caso de quiebra del embase de los aguardientes ó vinos del pais que se conduzcan de un puerto á otro de la República, ocurrida durante la navegacion ó al tiempo del desembarco, no debe cobrarse por la aduana los derechos respectivos á la especie perdida; entendiéndose que esta rebaja solo tendrá lugar cuando se acredite la quiebra de un modo bastante para los interesados ante el administrador de la aduana. Las actuaciones por las que se haya justificado la exoneracion indicada, se agregarán á la cuenta de la aduana. Circúlese á quienes corresponda y registrese.—Rúbrica de S. E.—Rto.

#### DIRECCION JENERAL DE HACIENDA.

Lima, Octubre 4 de 1848.

Circular á las tesorerías de la República y á las comisarías de la division del Sur. Según la lei de 5 de Enero del corriente año, por la que se creó la Direccion Jeneral de Hacienda, no puede hacerse sin precedente orden de ésta, pago alguno en las tesorerías de la República. Conforme á dicha lei se han jurado por la Direccion en 29 de Setiembre último los libramientos respectivos para el abono de los haberes que corresponden á los cuerpos del Ejército.—Estos documentos han pasado al

Ministerio de la Guerra á fin de que los dirija á las oficinas, á cuyo cargo corren actualmente los pagos de este ramo, y que deben en virtud de ellos practicar los abonos. Mas se hace indispensable prevenir á U. que esos libramientos contienen el *maximum* que debe satisfacerse; y que debiendo los haberes de cada cuerpo liquidarse por las listas de revista, el resultado legal de ellas es el único abonable con tal de que no exceda de lo prevenido en dichos libramientos. Pero sucede con frecuencia, que los cuerpos tengan que variar de canton en el todo ó en parte, ó que con los requisitos legales deban aumentar su fuerza hasta ponerla en el pie designado en los mismos libramientos. Tambien sucede que estas operaciones se ejecutan por las exigencias del servicio ó por causas imprevistas, sin que á ellas puedan proceder el libramiento y órdenes correspondientes á las atribuciones de la Direccion. Con tal motivo es de urgente necesidad prefiar las reglas que han de observarse en estos casos, conciliando el cumplimiento de la ley. Para este efecto hago á U. las prevenciones siguientes. 1.ª Cuando uno ó mas cuerpos del Ejército acantonados en ese territorio tenga que pasar, á virtud de orden de la autoridad competente, á otro departamento, U. servirá hacer copiar literalmente en el cese que debe darse por esa tesorería el libramiento ó libramientos expedidos por esta Direccion en 29 de Setiembre último, que se le hayan pasado por el Ministerio de la Guerra: 2.ª—Cuando la traslacion sea solo de una parte del cuerpo, el libramiento siempre se copiará en el cese; pero se agregará por la tesorería que la, el número y clases de los oficiales y tropa cuyos haberes debe satisfacer la oficina que ha de correr con el pago de la fuerza destacada. Este arreglo, se practicará comparando la parte que va, con la que queda á fin de que no se abonen mas sueldos que los que corresponden á la última revista de comisario, siempre que esta no exceda del monto del libramiento.—3.ª Cuando una parte del cuerpo se traslade á otro departamento para aumentar su fuerza, incluyéndose siempre en el cese el libramiento, se expresará la fuerza que lleva, y la que puede recibir de alta, haciéndose la misma comparacion prevenida en el artículo anterior á fin de que no se aumenten mas hombres que los designados en dicho documento. Esta clase de cese no puede darse por esta tesorería, sin orden expresa de la Prefectura de que depende.—4.ª En cual-

quiera de los casos determinados en las prevenciones anteriores, se dará por las tesorerías aviso circunstanciado á esta Direccion, acompañándose copia del cese que se hubiere expedido, y manifestándose todas las ocurrencias que hayan sobrevenido con relacion á los haberes de cada cuerpo, á fin de que esta oficina tome las medidas que corresponden á sus atribuciones. 5.ª—Los pagos á las fuerzas de policia deben hacerse conforme á las respectivas listas de revista de comisario, con tal que ellas no excedan del número y clases de oficiales y tropa profijados por el supremo decreto de 26 de Mayo último inserto en el número 45 tomo 19 del "Peruano," al que tambien se atregerá el pago de forraje según el número de caballos comprendido en esa resolucion, por lo tocante á la fuerza de caballería de este ramo. En lo respectivo al abono para papel y alumbrado, las tesorerías de los departamentos en que hayan compañías de policia, lo harán conforme á lo dispuesto en el reglamento de sueldos. Los demas seguirán la costumbre observada en cuanto á ese pago; mas, si se abonase á los piquetes igual cantidad á la que corresponde á las compañías, se dirijirán á los SS. Prefectos informándoles lo necesario sobre este punto, á fin de que reduzcan el gasto á lo puramente indispensable, según las circunstancias locales de cada capital, y darán aviso del resultado á esta Direccion. Lo comunico á U. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran.—Dios guarde á U.—José de Mendiburu.

### Departamental.

Tacna Diciembre 29 de 1848.

Al Bto. Sr. Jeneral Prefecto del Departamento Presidente de la Sociedad de Uchusuma. Sr. J. P.—Al dar á U.S., concluida la estacion, mi último informe sobre el adelanto de la obra de Uchusuma, no sera demas repetir en parte lo que tengo expresado en anteriores ocasiones. Al dirijir la construccion de la obra durante los meses pasados, no solo me he propuesto la buena construccion de ella sino adelantar lo mas posible la línea de la acequia, y si lo que se ha trabajado no es tanto cuanto se anticipó, consiste la razon en el corto número de peones empleados, y en lo corto de la estacion que ha durado el trabajo.—Considerado esto, este esperar que el progreso hecho no sera poco satisfactorio.

rio—El terreno por el cual se ha extendido la excavacion se ha encontrado en muchas partes de una naturaleza mas dura y difícil que aparentaba la superficie segun lo habia indicado. Esto aunque haya retardado el progreso de la obra, y ocasionado por ahora mayor gasto es sin embargo una ventaja positiva para lo sucesivo pues trabajada una vez bien, queda asegurada su duracion, y la pérdida del agua por filtraciones será muy frivola, pero seria un mal grave, en terreno blando y arenoso.

La distancia total que se ha adelantado desde el principio de la estacion en Agosto hasta la conclusion en el presente mes de Diciembre es de 4,200 varas—De estas 3,800 varas están completamente trabajadas, y las restantes bastante adelantadas haciendo un total de 4000 varas concluidas; y es muy satisfactorio decir que lo que se ha trabajado es conforme al computo hecho, aun incluyendo los gastos de mayordomos, y otros accidentales. El importe del cálculo de la excavacion de 4.000 varas era de . . . . . 11,400  
Por pólvora herramienta etc. . . . . 1,368

	Total
Costo actual de las 4,000 varas segun las Quilcas del Administrador por Agosto . . .	1,189 5
Por Setiembre . . . . .	2,303 3
Por Octubre . . . . .	2,720 7
Por Noviembre . . . . .	2,648 3
Por Diciembre . . . . .	1,830
Pago de Mayordomos Herretos etc . . . . .	4,000
	<hr/>
	11,692 2

Quedando un saldo en favor de la obra de mas de 1000 pesos lo que será suficiente para cubrir los gastos de pólvora, herramienta etc. Las últimas dos sumas de esta cantidad solo son cálculos aproximados, porque el Administrador no ha presentado todavia sus cuentas.

La cantidad de Peña terroza excavada y que forma esta parte de la acequia ha sido de cerca de 3,600 varas cúbicas, y el costo proporcionado de cada vara cúbica es de 33—100 de un peso. El término medio de jornales pagados diariamente, que aparecen en las cuentas del Administrador eran durante el mes de Setiembre 65—100—Octubre 66—100—Noviembre 67—100 de un peso.

Por lo que hace á esta parte de la acequia careciendo de informes á este respecto, y como aquella parte que se encontró abierta era de un ancho muy variable, tanto que es difícil saber cual fué en su origen su tamaño uniforme, las siguientes son las dimensiones que se han dado á saber—3 varas de ancho en el fondo, y con un declive así á la orilla segun lo requiera la naturaleza del terreno para darle seguridad contra el movimiento y que se llene el canal. Esta inclinacion, en todos casos, es cuando menos una vara horizontal, en proporcion de una en elevacion, en un ángulo de 45 grados—La mayor parte del terreno sobre el cual se ha extendido la acequia en la estacion pasada, es de una naturaleza tan dura y firme que se ha creído suficiente declive: pero en un terreno

mas blando como arena ó cascajo suelto, se requiere el que se de mas declive; al menos de uno y medio ó dos pies horizontales, ó un pié perpendicular—La profundidad del lado inferior es en todos casos cuando menos de una y cuarta varas—Este es la razon porque se adoptaron las dimensiones de que se habla.

Siendo muy irregular aquella parte de la acequia ya construida, y como mientras la inclinacion ó descenso es el mismo, no se sacará una ventaja considerable en aumentar la cantidad del agua que se suelte en cualquiera porcion; siendo mayor que el ancho regular debe desearse al concluir esta parte de la linea que se lleve tanto cuanto sea practicable con economia ó las mismas dimensiones uniformes; y es por esto que debe hacerse del ancho que se ha adoptado, con poco mas gasto que el que se requiere para limpiar el canal—Por otra parte; si se continuase de menos ancho, mucho de lo que ya se ha trabajado, seria trabajo perdido. La gran parte arenosa entre los ojos del agua y el rio de Quiñuta es mucho mas ancha; siendo de cinco á seis varas, la cual sin embargo es favorable en terreno de esta naturaleza, porque se disminuirá por esto la fuerza de la corriente, y las orillas estarán menos espuestas á destruirse.

Antes se ha dicho en mis informes mensuales que toda la linea de adelante hasta su terminacion en Huailillas de la Paz ha sido renivelada poniendose una estaca en cada veinte varas. A la distancia en que se han abierto estos niveles se han repetido al fondo de la acequia, de modo que el plano ha sido concluido con mas regularidad. La nueva mensura ha resultado un poco mas larga que la primera por haberse tenido mas cuidado al llevar adelante la linea del nivel para seguir los rodeos de la superficie irregular del terreno, y las desigualdades de las muchas quebradas pequeñas; y por esta razon la pequeña mensura será algo mas larga que la línea actual de la acequia pues para evitar las pequeñas encorbaduras ó ángulos en la linea, los filos en la superficie deben ser cabados un poco mas de la profundidad uniforme, y en el centro de las quebradas debe ancharse en la orilla, lo cual sin aumentar el costo mejoraria y al mismo tiempo acortaria la línea.

Se ha creído mas conveniente que en lugar de hacer estas pequeñas correcciones que se requieran en la colocacion, dejar todas las estacas en el presente nivel uniforme en que se hallen, de modo que en caso que se pierdan algunas de estas cualquiera que sea el que se haga cargo del trabajo despues, sepa que el punto en donde se encuentre cualquiera de ellas, es exactamente en el nivel de la línea, de otro modo, á menos que se tomare la precaucion de renivelar el lugar, y se haria una colocacion defectuosa—Como ahora se halla el socabón ó mas bien la distancia por la superficie desde la acequia al Este al nivel correspondiente de la parte del Oeste es mil ciento treinta y cuatro varas, una porcion considerable de las cuales serán á destajo, todo esto se ha descrito antes, pero en lugar de un descenso de una milésima parte [que es la inclinacion ordi-

naria de la acequia] se ha dado al socabón una centésima parte de descenso, como en la parte Occidental, la superficie es muy empinada, puede hacerse esto sin aumentar el largo mas que cuatro ó cinco varas, y la ventaja consiste que con este aumento de descenso será reducido el tamaño del socabón; dos varas de ancho serán suficientes para que quepa toda el agua de la acequia.

En el informe de Noviembre se ha tenido en consideracion el cálculo del agua que contienen distintos rios, nuevamente se hace mencion del asunto con el objeto de hacer comparacion con la capacidad de la acequia, la cantidad como se ha dicho, que dan todos estos rios es dos mil seiscientos once pies cúbicos de agua por minuto, calculando la capacidad de la acequia segun las mensuras ya tomadas, es tres varas de ancho en el fondo, cinco varas de ancho en la superficie del agua, y una de profundidad, [esto puede conservarse sin que pueda dañar la orilla] lo cual hará el ángulo de los lados 45 grados: siendo el ángulo de la inclinacion ó descenso una milésima parte; segun la teoria que prevalece en el dia para calcular el agua en canales abiertos, el resultado es como sigue.

Acea del agua 4 varas, de las cuales, la principal profundidad hidraulica es 206—100 pies, velocidad por un segundo 3 127—1000 pies, cantidad de agua que se sale en el mismo tiempo 112 pies cúbicos, ó 6720 pies cúbicos por minuto.

Esta es la cantidad de agua que un<sup>a</sup> acequia de dichas dimensiones conservada uniforme es capaz de arrojar, por supuesto no se tiene en consideracion la filtracion, evaporacion etc., que solo puede saberse en un caso particular por los resultados prácticos—De esto aparece que la capacidad de la acequia es igual á una cantidad de agua mas considerable que el duplo durante la estacion de mayor sequedad: pero esto es lo que debe ser porque siempre debe tenerse en consideracion los casuales descensos de arena y otras obstrucciones que crece en la acequia; á mas de que durante la estacion de lluvias no hai duda que el aumento será mayor que el que puede contener la acequia.

Respecto á los varios puntos que se han omitido en aquella parte de la línea antes empezada se han hecho mensuras como tambien un computo que comprende una descripcion de la naturaleza del trabajo que debe hacerse, pero ha pasado un periodo tan grande desde que se construyó esta parte de la acequia que el canal en toda su distancia, con excepcion de la parte de los ojos de agua y el rio de Quiñuta reconstruidos en el año 1846, ha resultado lleno de arena á consecuencia de las lluvias, vientos etc. etc., probablemente aumentado por no haberse dado suficiente declive á los costados en su origen, esto requiere que sea renivelado en el plan como tambien ensanchado y profundizado, pero desde la boca toma hasta

cerca de los ojos de agua, en donde se ha hecho uso de la champa hai que hacer nuevo trabajo.

Por haberse echado poca agua en la acequia, como tambien por la gran irregularidad en el nivel del canal de esta parte, en algunos puntos el agua se para en toda profundidad, y en otros solo algunas pulgadas, la champa en algunas partes se ha secado, y destruido, en otras ha caido, y en todas partes hasta cierto punto ha desparecido ya, por la fuerza de la corriente, manifestandose de este modo que tarde ó temprano debe ser renovada—y que el material es de poca duracion para construir una obra que requiere mucha consistencia. Cuando se adoptó en un principio parece que no se fijaron en la eleccion del material por no haberse encontrado en las inmediaciones un equivalente: felizmente se ha descubierto últimamente a propósito para el efecto, como cal y piedra y juzgando por los mejores cálculos que he podido hacer todo el gasto que se requiere para proteger esta parte de la acequia con cal y piedra apenas excederá al costo q<sup>e</sup> tenia la champa, y el grado de seguridad que promete la duracion de este entre uno y otro método no admite comparacion.

Si se continúa este trabajo sería conveniente concluir de una vez toda esta parte de la línea y echar en la acequia toda la cantidad de agua, por que de este modo se conservaría en mejor estado que estando seca, y aquellos puntos en donde se advirtiese filtracion se llenarían poco a poco, de modo que á la conclusión de la obra la perdida del agua sería mucho menor que si se hiciese de otro modo.

Al separarme de esta obra de la cual he estado encargado, obra de pública utilidad y de tanta importancia á la futura prosperidad de este departamento, seame permitido expresar el deseo de que se lleve al cabo con vigor, y que dentro de pocos años llegue á un feliz término.—Dios guarde á U.S.—S. J. P.—Edwin O. Carter.

P. D.—La cantidad de agua q<sup>e</sup> corre en el rio de Tacna en esta fecha: es de 4400 pies cúbicos por minuto, esto es algunas mas de la mensura que se haria en la estacion de mayor escases, siendo este el tiempo en que se hizo dicha mensura en Uchusuma, es de advertir que el rio de Tacna se ha aumentado por las lluvias del interior.—Carter.

República del Perú.—Presidencia del Colegio Electoral de la Parroquia de Tacna, Diciembre 30 de 1848.

Al Benemérito S. Jeneral Prefecto del Departamento y Comandante Jeneral de los del Sur.

B. Sr. J. P.—Adjunto á U.S. lista

nominal de los Jueces de Paz y Síndicos Procuradores que el Colejio Parroquial ha elegido en este día para q<sup>e</sup> sirvan esos destinos en el próximo año entrante de 1849, á fin de q<sup>e</sup> U.S. se sirva mandar se publique en el periódico oficial.

Dios guarde á U.S.—B. Sr. J. P.  
José Santiago Basadre.

Lista nominal de los Ciudadanos que han sido electos para Jueces de Paz y Síndicos Procuradores de esta Ciudad para el próximo año de 1849.

JUECES DE PAZ.

- 1.º D. Manuel Galdo.
- 2.º D. D. Manuel Belaunde.
- 3.º D. Mariano Sologuren.
- 4.º D. Santiago Eyzaguirre.
- 5.º D. Manuel Barrios.
- 6.º D. Francisco Yanes.

SINDICOS PROCURADORES.

- 1.º D. Domingo de Barrios.
- 2.º D. José Antonio Arias.

Tacna Diciembre 30 de 1848.

José Santiago Basadre.

Razon de la alta y baja que ha tenido el hospital de «S. Ramon» en el mes de la fecha.

Clases	Existent del mes anter.	Alt <sup>o</sup>	Cur <sup>o</sup>	Muer <sup>o</sup>	Exist <sup>o</sup>
Militar <sup>o</sup>	43	70	60		55
Paisan <sup>o</sup>	42	22	20	3	9
Muger <sup>o</sup>	41	40	8	3	40
Total.	68	402	88	8	74

Tacna 31 de Diciembre de 1848.

Fr. Sebastian Ramon Sors.

MARITIMA.

Razon detallada de los buques de comercio que entraron y salieron en el puerto de Arica durante el mes de Octubre de 1848.

ENTRADAS.



- 2.—Nacional Vella Martina de 25 toneladas procedente de Cobija su capitan Alejandro Negro su carga charquecillo.
- 6.—Ingles Chile de 700 toneladas procedente de Iquique su capitan Bron su carga Jeneral.
- 45.—Nacional Nueva Lucia de 47 toneladas procedente de Cocotea su capitan Emilio Mochel su carga miel.
- 47.—Nacional Joven Adonis de 99 toneladas procedente de Islay su capitan Pinhor su carga surtido.
- 48.—Vapor Ingles Nueva Granada de 600 toneladas procedente de Islay su capitan Wailliams su carga Jeneral.

49.—Ingles Gardiner de 538 toneladas procedente de Iquique su capitan Holoday su carga salitre.

25.—Bergantia de Guerra Nacional Jeneral Gamara de 600 toneladas procedente de Iquique su capitan José Santos Rodriguez con 46 cañones.

23.—Norte Americano Canada de 277 toneladas procedente de Iquique su capitan Benteaje su carga salitre y lana.

Capitania del puerto Arica Octubre 31 de 1848.

José de la Haza.

SALIDAS.



- 4.—Nacional Vella Martina de 25 toneladas con destino a Islay su capitan Alejandro Negro su carga Charquecillo.
  - 5.—Nacional Carrera de Cobija de 80 toneladas con destino a Islay su capitan José U. Nuñez su carga salitre y Jinebra.
  - 6.—Vapor Ingles Chile de 700 toneladas con destino a Islay su capitan Brom su carga Jeneral.
  - 7.—Ingles Rimac de 214 toneladas con destino a Liverpool su capitan Mousley su carga salitre y lana.
  - 8.—Bergantin de Guerra Nacional Jeneral Gamarra de 600 toneladas con destino a Iquique su capitan José S. Rodriguez con 46 cañones.
  - 8.—Chilena Emilia de 93 toneladas con destino a Talcahuano su capitan Guillermo Brom en lastre.
  - 8.—Frances tujenia de 573 toneladas con destino a Islay su capitan Pardellan su carga efectos de su nacion.
  - 10.—Norte Americano Leonidas de 251 toneladas con destino a la Mar su capitan Seoril su carga Aceite esperm.
  - 48.—Nacional Nueva Lucia de 47 toneladas con destino a Iquique su capitan Emilio Mochel su carga miel.
  - 48.—Vapor Ingles Nueva Granada de 600 toneladas con destino a Iquique su capitan Willams su carga Jeneral.
  - 26.—Nacional Joven Adonis de 99 toneladas con destino a Iquique su capitan Pinhor su carga surtido y resto de lo traído.
  - 29.—Norte Americano Canada de 277 toneladas con destino a Baltimore su capitan Benthale su carga salitre y lana.
  - 51.—Bergantin de guerra Nacional Jeneral Gamarra de 600 toneladas con destino a Islay su capitan José Santos Rodriguez.
- Capitania del puerto de Arica Octubre 31 de 1848.—José de la Haza.

EL FENIX.

CALIFORNIA Y AGUARDIENTE DE MOQUEGUA.

Seria extenso trabajo hacer un parate

lo ó estado comparativo de los males y bienes que el oro ha producido y ocasiona al género humano, así como tambien difícil y fatigoso, el reflexionar sobre la inmensa cantidad de ese metal explotada de nuestro planeta; y la incalculable como efectiva influencia que tiene en todos los seres racionales y en todas las cosas — Aquellos se agitan, calculan é inventan, estas se multiplican y transforman prodigiosamente, por todo lo que puede decirse que el oro es el alma del mundo ó su eje, ó resorte y por consiguiente la causa de un movimiento peculiar, independiente del físico que lo hace jirar en el espacio.—Reservámos las reflexiones filosóficas, morales, económicas é históricas que parten de tan estensa materia, porque no es este nuestro objeto hoy, sino únicamente tratar de un proyecto que bien puede ser muy útil á uno de los mas interesantes pueblos del Departamento y que ha sido concebido á consecuencia de los sorprendentes descubrimientos metalicos en California. Este nombre se oye ya por todos los países civilizados, y la importancia y preciosidad de sus riquezas, que la naturaleza ha sabido ocultar tantos siglos ha á los ojos de los antiguos poseedores del país, se presentan en nuestra época como el complemento de sus novedades, excediendo con ventaja al crédito que en otro tiempo adquirieran los ricos minerales, que con preferencia en América, han hecho improvisar poblaciones y cambiado la fortuna de millares de hombres, causando una útil revolución al comercio y á la industria. El comercio pues, ó la industria única que posee la provincia de Moquegua, se ve impelida por el estado de prostracion en que se encuentra, á procurarse un nuevo mercado para exportar sus caldos. California es ese mercado, allí se fijan todos los intereses, todas las esperanzas. El pueblo de Moquegua, resulta como nunca, agoviado con la lamentable pobreza que duplica á consecuencia del bajo precio de su aguardiente; cuyos productos en otro tiempo, proporcionaban lo bastante para que ese vecindario disfrutara de las ventajas y los gozes, tras los cuales es que el hombre ó los pueblos laboriosos dedican sus esfuerzos y sus capitales. En vano han sido los anteriores sacrificios, los arbitrios ó proyectos de los Moqueguanos, que compatibles con sus recursos han tratado de poner en ejercicio.—á fin de asegurar aunque en parte, aquellas ventajas, no ha habido ni podido haber un resultado favorable, porque todo lo ha entorpecido un conjunto de causas independientes de su voluntad; y tambien propias del movimiento general de la industria y comercio del país vecino, cuyos pormenores seria demas enumerar, puesto que son notorios, así como es cierto tambien, el riesgo inminente que amenaza á Moquegua, de ser envuelto en una completa ruina.

Interesados en la prosperidad de Moquegua, por lo mismo que conocemos la magnitud de su infortunio, de un porvenir tan aterrador y melancólico, se ha calculado sobre los dos partidos unicos que habian de adoptarse—mejorar sus aguardientes y vinos, que por su excelente cali-

dad son aparentes para confeccionarse de todas las especies conocidas para hacer competencia principalmente en Bolivia á los extranjeros—ó procurarse nuevos mercados en donde de pronto se adquieran ganancias, que creando nuevos capitales, se puedan con ellos atender á todos los medios de progreso, en bien de la misma industria y su esportacion en la gran escala que fuere posible darle.—Para lo 1.º se tocan precisamente con las dificultades naturales de la falta de fondos y el tiempo que es indispensable para comprar máquinas; proporcionarse fabricantes y todos los demas elementos adecuados, de lo que resulta que entre tanto, se aglomeran las cosechas, se redobla la penuria y los vergonzosos compromisos de los propietarios por los créditos que se duplican afectos á sus fondos. El 2.º proyecto resulta mas asequible, es decir, esportar los caldos á California, y sin embargo que para ello se tocan tambien embarazos por falta de fondos, se ha propuesto y pedido por el Síndico de Moquegua, que para llevar al cabo tal empresa se les adelante á los esportadores el valor de las primas concedidas por el Supremo decreto de 4 de Mayo de 1847, previas fianzas, que se cancelaran de regreso de las expediciones, con sujecion á las formalidades que se previenen en el mismo decreto. Tal proyecto no deja duda que se presenta liso y lameramente, y es alagado por la felicísima oportunidad del nuevo mercado de California—que bien aprovechada, puede reanimar ó dar vida á Moquegua, lograndose un ventajoso resultado.

La Prefectura desde luego ha elevado la peticion de Moquegua, recomendándola en los términos propios; cumpliendo así con un deber grato, puesto que es en beneficio de un pueblo que por remarcables hechos en épocas anteriores y recientes, es acreedor á particulares consideraciones. Nos consta lo que á este respecto se ha demostrado al Supremo Gobierno encareciéndole el despacho de un asunto que por su naturaleza exige una pronta resolucion, conociéndose muy bien lo que importa el tiempo y las oportunidades preciosas en especulaciones del género, de la que se trata. No dudamos que el Supremo Poder Ejecutivo, cuyo Jefe conoce personalmente el país, el estado de su industria y la ocasion de adelantarse en una proporcion creciente, ejerza su munificencia en bien de Moquegua; y porque estamos convencidos que no dejará de acoger benigno el remedio único que se presenta, para salvar un pueblo, cuyos intereses, así como todos los de la República, no es dable dudar se pospongan jamás. No obstante lo dicho, es justo conocer que S. E. el Presidente, tiene que tocar con serios embarazos; en razon á que el valor de las primas, cuyo adelanto se solicita, importa 6000 ó mas pesos, cantidad que no ha podido considerarse en el presupuesto, por cuya razon tendrá que mover todos los resortes legales de que puede hacer uso, y en lo que no dudamos se prestarán facilidades protectoras de la empresa.

Entre tanto que reciba la resolucion que se desea y se espera, favorable, por los

fundamentos que hemos estampado, es conveniente que los interesados en la empresa, sepan que importa mucho á ella, que al aguardiente se le dé treinta grados, ó al menos 25 de fortaleza, única calidad que en California es apreciada, y en la inteligencia de que está gravado este artículo con un peso por galon. Por lo demas pueden contar los hacendados de Moquegua con que la Prefectura no retardará ni un minuto la ejecucion de lo que se dispone por el Supremo Gobierno; ni menos dejará de proporcionar lo que pueda ser útil al desarrollo y pronta ejecucion del proyecto, y que estén en los limites de sus facultades.—Ojala pudiéramos hacer correr el tiempo, sin embargo de que nos deja atrás con demasiada violencia, para ver el resultado de la primera expedicion á California, y calcular por ella la ventura y abundancia, que deseamos para nuestros hermanos de Moquegua.

### Despedida.

SS. EE. DEL FENIX.

El que suscribe, penetrado del mas vivo sentimiento de gratitud, por los muy particulares servicios, y hospitalidad, que ha recibido en esta heroica Ciudad; al despedirse de ella asegura á sus dignos habitantes: que lleva, y conservara eternamente en su Corazon tan grata, como agradable memoria, deseando ardientemente la ocasion de ofrecer á los hijos, de esta Benemérita Provincia, sus humildes servicios en Bolivia, á los que se prestará con agrado: suplicando á sus amigos, le dispensen que no les haya pedido personalmente sus órdenes por falta de tiempo; las que pueden impartirle á la ciudad de Oruro, donde reside y se dirige por la via de la Paz, pues tendrá particular gusto al cumplirlas.

Bernardino Rojas.

¡YA ESTAMOS FREZCOS CON LA PLATA BORRADA!!!

Si no se toman en Tacna otras medidas que las que hasta ahora se han empleado para llevar a debido efecto la circulacion de reales y medios borra los bien puede el Hospital de San Andres de Lima abrir sus filantrópicas puertas, y prepararse á recibir en su seno piadoso, á tantos locos, cuantos son los que en esta ciudad venden al menudeo.

Encarecidamente suplica que nadie tome esto á tro ma.

Una Placera.

IMPRESA DE GOBIERNO POR ANDRES FREYRE.